



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00615 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 03 NOV 2025

VISTO:

El Decreto Supremo N° 229-2025-EF, que dispone financiar el costo diferencial del incremento de la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) de los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, de la remuneración mensual del profesor contratado en el marco de la Ley N° 30328 y, de la asignación por jornada de trabajo adicional, y Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de veinticinco (25) gobiernos regionales, del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior; publicado en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 29 de octubre del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha: 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, a través del Decreto Supremo N° 229-2025-EF, Resuelve en su **Artículo 1°, Numeral 1.1**, Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 175'630,927.00 (**CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES**),



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00615 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 03 NOV 2025

por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, a favor de veinticinco (25) gobiernos regionales, del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, para financiar el costo diferencial del incremento de la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) de los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial de la Ley Nº 29944, de la remuneración mensual del profesor contratado en el marco de la Ley Nº 30328 y, de la asignación por jornada de trabajo adicional, según la escala magisterial en que se encuentra el profesor encargado en cargo directivo o jerárquico de institución educativa o de especialista en educación, según lo aprobado en el Decreto Supremo Nº 049-2025-EF, por el periodo de dos meses, en el marco de lo establecido en el numeral 3 de la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación; distribuido a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, por un monto de S/ 9,864.00 (Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro y 00/100 Soles), Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes, por un monto de S/ 1'269,283.00 (Un Millón Doscientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Tres 00/100 Soles), Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar – Zorritos, por un monto de S/ 401,342.00 (Cuatrocientos Un Mil Trescientos Cuarenta y Dos y 00/100 Soles), y Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, por un monto de S/ 444,250.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 Soles); cuya transferencia total asciende a S/ 2'124,739.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 3º del Decreto Supremo Nº 229-2025-EF especifica que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que se refiere el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo en mención no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 229-2025-EF, que en su Artículo 1º, Numeral 1.1, autoriza una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por la suma de S/ 2'124,739.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES),



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000615 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 03 NOV 2025

con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:
RUBRO:

300 EDUCACIÓN TUMBES
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones
Sociales

9,864.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES

9,864.00

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:
RUBRO:

301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA EDUCACION
BASICA REGULAR

PRODUCTO:

3000385 Instituciones Educativas con
Condiciones para el Cumplimiento
De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD:

5005628 Contratación oportuna y pago del
Personal Docente y Promotoras de las
Instituciones educativas de educación
Básica regular

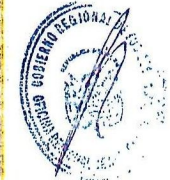
G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones
Sociales

1'096,226.00

PROGRAMA:

0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y
JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA
EDUCACION BASICA Y TECNICO





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00615 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 03 NOV 2025

PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000790 Personal contratado oportunamente
ACTIVIDAD: 5005877 Contratación Oportuna y Pago De Personal en Instituciones Educativas Inclusivas, Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos
G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 33,206.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa
G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 12,267.00

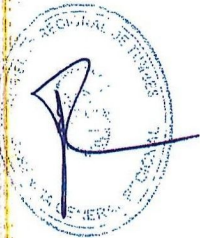
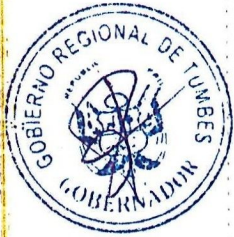
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD: 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral Y técnica
G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 65,003.00

ACTIVIDAD: 5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado De La educación básica alternativa
G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 54,950.00

ACTIVIDAD: 5000683 Desarrollo del Ciclo Intermedio De La educación básica alternativa
G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 7,631.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES 1'269,283.00



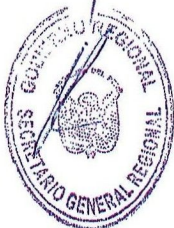


RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000615 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 03 NOV 2025

UNIDAD EJECUTORA:	302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS	
FTE. DE FTO.:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento De horas lectivas normadas	
ACTIVIDAD:	5005628 Contratación oportuna y pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones educativas de educación Básica regular	
G.G.G.:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	<u>365,926.00</u>
PROGRAMA:	0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	
PRODUCTO:	3000790 Personal contratado oportunamente	
ACTIVIDAD:	5005877 Contratación oportuna y pago de Personal en instituciones educativas inclusivas, Centros de educación básica especial y Centros de recursos	
G.G.G.:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	<u>10,132.00</u>
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	02 ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G.:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	<u>10,089.00</u>
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	

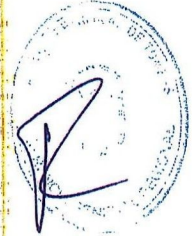




RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00615 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 03 NOV 2025



PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000661 Desarrollo de la Educación Laboral Y técnica	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	8,736.00
ACTIVIDAD:	5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado De La educación básica alternativa	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	6,035.00
ACTIVIDAD:	5000683 Desarrollo del Ciclo Intermedio De La educación básica alternativa	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	424.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS		401,342.00

UNIDAD EJECUTORA:	303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA	
FTE. DE FTO.:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento De horas lectivas normadas	
ACTIVIDAD:	5005628 Contratación oportuna y pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones educativas de educación Básica regular	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	396,828.00
PROGRAMA:	0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO	



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00615 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 03 NOV 2025

PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000790 Personal contratado oportunamente
ACTIVIDAD: 5005877 Contratación Oportuna y Pago De Personal en Instituciones Educativas Inclusivas, Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos
G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 7,845.00

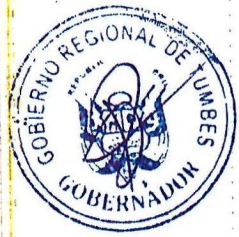
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa
G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 10,090.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD: 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral Y técnica
G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 9,810.00

ACTIVIDAD: 5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado De La educación básica alternativa
G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 16,793.00

ACTIVIDAD: 5000683 Desarrollo del Ciclo Intermedio De La educación básica alternativa
G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,884.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA 444,250.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00615 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 03 NOV 2025

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

2'124,739.00

ARTÍCULO 2º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, y Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.

ARTÍCULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, y Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
A. Rosario Palacios Palacios de De Lama
GOBERNADORA REGIONAL (F)

